

PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267 Telefax: (504) 2235-3333 / 3332 Apartado Postal No. 3676

LPN-GC-INPREUNAH-2020-002 Página **1** de **4**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-GC-INPREUNAH-2020-002
PARA LA CONTRATACION DE SEGURO CONTRA DAÑOS Y LINEAS
ALIADAS, Y SEGURO DE VIDA E INALIDEZ PARA LA CARTERA DE
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CONTRATACION DE SEGURO VIDA E
INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO DE
INPREUNAH.

En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C siendo las 10:22 de la mañana del día jueves catorce (14) de enero de 2021, reunidos en la Sala de Juntas, La licenciada LOURDES MARIA ORELLANA, MARCELA NUÑEZ LAGOS, MARICELA ARRAZOLA, LOURDES BARAHONA, DALIA DE LA O, MINNER MORALES Y LOURDES MARIA RICO Gerente Administrativo, Gerente Financiero y de Proyectos, Técnico de Auditoría Interna, Secretaria General y Jefe del Departamento Legal. Gerente de Préstamos y Seguros, Técnico de Compras y Contrataciones y Oficial de Compras y Contrataciones respectivamente. Todos representantes del INPREUNAH e integrantes del comité Evaluador y para validar el proceso la técnico de Auditoría Interna y los señores(as): el Lic. Denis Edgardo Guzman, Lic. Allan Roberto Guevara y la Lic. Nilcer Flores representantes de las sociedades mercantiles Seguros Atlántida S.A., Mapfre Seguros S.A y Seguros Continental respectivamente con números de identidad No. 0401-1980-00752, No. 0413-1989-00248 y No. 0801-1987-02767 respectivamente. Acto seguido la Licenciada Lourdes Orellana procedió a emitir las palabras de Bienvenida y a mostrar a los concurrentes los sobres contentivos de las ofertas para que los mismos pudieran constatar que no habían sido abiertos, de igual manera se indicó que dicho proceso se publicó en la plataforma de HONDUCOMPRAS 2.0 bajo el número LPN-GC-INPREUNAH-2020-002 y que las Sociedades: Seguros Atlántida S.A, Mapfre Seguros S.A y Seguros Continental S.A realizaron la respectiva carga de la Oferta en la plataforma. Por lo que la Lic. Lourdes Orellana Gerente Administrativo procede a ingresar a la plataforma de HONDUCOMPRAS 2.0 con su usuario y contraseña para proceder a la apertura de ofertas y la respectiva activación del flujo y la verificación de los documentos de la oferta encontrados en la

A STAN

90

Imo.



PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267 Telefax: (504) 2235-3333 / 3332 Apartado Postal No. 3676

LPN-GC-INPREUNAH-2020-002 Página **2** de **4**

plataforma. Una vez aperturadas las ofertas en la plataforma de HONDUCOMPRAS 2.0 se procedió a abrir las ofertas en físico; la oferta perteneciente a la sociedad mercantil SEGUROS ATLANTIDA y se verificó que el mismo contenía dos copias y un original dentro del cual se encontró la garantía de mantenimiento de oferta consignada en título valor bancario emitido por Banco de Occidente garantía bancaria y cuyo número es 61-201-000025/2021 con fecha de emisión de 12 de Enero 2021 y una vigencia de 14 de enero 2021 al 30 de junio del 2021 por la cantidad de CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 100,000.00), asimismo, se procedió a leer de viva voz la oferta siguiente: una oferta económica por un valor total CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 05/100 (L 4,292,661.05) de igual manera se procedió a verificar que dicha documentación se encontrara cargada en los documentos de la oferta presentados por el oferente y validados en la plataforma de HONDUCOMPRAS 2.0 tal cual se muestran en físico. Seguidamente se procedió a abrir el sobre perteneciente a la sociedad mercantil MAPFRE SEGUROS y se verifico que el mismo contenía dos copias y un original dentro del cual se encontró la garantía de mantenimiento de oferta consignada en titulo valor bancario emitido por BAC CREDOMATIC y cuyo número es el 300214594 con fecha de emisión del 12 de enero del 2021, con una vigencia del 14 de enero de 2021 al 14 de junio de 2021 de por la cantidad de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 200,000.00), asimismo, se procedió a leer de viva voz la oferta siguiente: Una oferta económica por valor total de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 89/100 (L 5,765,467.89) de igual manera se procedió a verificar que dicha documentación se encontrara cargada en los documentos de la oferta presentados por el oferente y validados en la plataforma de HONDUCOMPRAS 2.0 tal cual se muestran en físico. Seguidamente se procedió a abrir el sobre perteneciente a la sociedad mercantil SEGUROS CONTINENTAL y se verifico que el mismo contenía dos copias y un original dentro del cual se encontró la garantía de mantenimiento de oferta consignada en titulo valor bancario emitido por Mapfre Seguros y cuyo número es el 1-63-526 con fecha de emisión del 11 de enero del 2021, con una vigencia del 14 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021 de por la cantidad de DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 18,000.00), asimismo, se procedió a leer de viva voz la oferta siguiente: Una oferta económica por valor total de SETESIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE 66/100 LEMPIRAS (L 709,409.66) de igual manera se procedió a verificar que dicha documentación se encontrara cargada en los documentos de la oferta presentados por el oferente y validados en la plataforma de HONDUCOMPRAS 2.0 tal cual se muestran en físico. De igual manera se presenta cuadro adjunto con los valores detallados por lotes:



PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267 Telefax: (504) 2235-3333 / 3332 Apartado Postal No. 3676

LPN-GC-INPREUNAH-2020-002 Página 3 de 4

	Seguros Atlantida	Seguros Mapfre	Seguros Continental
Lote A- DAÑOS Y LINEAS ALIADAS	L817,575.25	L 1,156,238.57	L 709,409.66
Lote B- VIDA E INALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	L 1,865,447.52	L 2,163,339.13	N/A
Lote C- VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO	L 1,609,638.28	L 2,445,890.19	N/A
TOTAL	L4,292,661.05	L5,765,467.89	L 709,409.66

Una vez abierto el ultimo sobre y leídas las ofertas todos los oferentes procedieron a revisar libremente las ofertas y documentación presentada por los demás después de lo cual, y no habiendo observaciones se procedió a cerrar la Apertura de Ofertas dando lectura del acta correspondiente haciendo la advertencia a todos los oferentes que no habrá comunicación alguna entre ellos y los funcionarios del INPREUNAH, mientras la institución se encuentre evaluando las ofertas presentadas. Leída que fuere la presente acta todos los asistentes se manifestaron conformes y firman la misma para constancia conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento.

Y se da por cerrada la apertura de ofertas siendo las 11:28 a.m. del día jueves 14 de enero del 2021.

ic. Lourdes María Orellana

Gerente Administrativa

Lic. Marcela Wu

Gerente Financiero

Lic. Dalia Yaneth de la O

Gerente de Prestamos y \$eguiros

Abog. Lourdes Barahona Andino Secretaria General y Jefe Depto Lega

APAGENERALI JELL UK DE STATES

PREUNA

GENTLA DAMINES POLIT



PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267 Telefax: (504) 2235-3333 / 3332 Apartado Postal No. 3676

LPN-GC-INPREUNAH-2020-002 Página 4 de 4

Lic. Lourdes María Rico Durón

Oficial de Compras y Contrataciones

Lc. Denis Edgardo Guzman

\$eguros Atlantida S.A

Techico de Auditoria

Lic. Allan Roberto Guevara Mapfre Seguros S.A

Lic. Nilcer Flores

Seguros Continental



PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267 Telefax: (504) 2235-3333 / 3332 Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN 2020-002

ACTA DE RECOMENDACIÓN

LICITACION PUBLICA No. GC-INPREUNAH-2020-002

CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA DAÑOS Y LÍNEAS ALIADAS, SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA HIPOTECARIA Y CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LOS PRESTAMOS DE CONSUMO DEL INPREUNAH

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día viernes 22 de enero del 2021 siendo las 10:00 am reunida la Comisión Evaluadora, nombrada mediante memorándum DE-244-2020 para el proceso de Licitación Pública Nacional- GC-INPREUNAH- 2020-002, el cual tiene por objeto la "Contratación de Seguro contra daños y líneas aliadas, seguro de vida e invalidez para la cartera hipotecaria y contratación de seguro de vida e invalidez para los préstamos de consumo del INPREUNAH" habiéndose presentado para dicho proceso las ofertas de las siguientes Empresas: La compañía Aseguradora Seguros Atlántida S.A, Mapfre Seguros y Seguros Continental presentando las siguientes ofertas económicas:

OFERTAS RECIBIDAS POR LOTES	COMPAÑIAS ASEGURADORAS			
	Seguros Atlantida	Seguros Mapfre	Seguros Continental	
Lote A- DAÑOS Y LINEAS ALIADAS	L 817,575.25	L 1,156,238.57	L 709,409.66	
Lote B- VIDA E INALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	L 1,865,447.52	L 2,163,339.13	N/A	
Lote C- VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO	L 1,609,638.28	L 2,445,890.19	N/A	

Las cuales constan en el acta de apertura de ofertas de fecha 14 de enero del 2021; así como en la oferta presentada por dichas Aseguradoras. Los días lunes 18, martes 19 y miércoles 20 de enero del 2021, se procedió a analizar la oferta técnica , legal y económica, de la documentación presentada por los oferentes, la cual se adjunta en sus respectivas matrices y dictamen de evaluación, donde la Licenciada Dalia de la O presentó a los demás miembros del comité el análisis de los <u>requisitos técnicos</u> realizado en fecha 20 de enero del presente año el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente

V

fm0 ≥5

Página 1 de 5



PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267 Telefax: (504) 2235-3333 / 3332 Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN 2020-002

manifestando que las especificaciones técnicas están conforme a lo requerido por parte de INPREUNAH en los ramos solicitados, con excepción de Seguros Continental que no cotizo en el ramo de vida, requisitos técnicos que fueron solicitados en los pliegos de licitación para cada uno de los lotes. En base al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado sobre los Defectos u omisiones subsanables, los cuales podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada. Seguidamente la Abogada Lourdes Barahona presentó a los demás miembros del comité el análisis de la documentación legal realizado en fecha 20 de enero del presente año el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando que los oferentes cumplen sustancialmente con los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento siendo necesaria la subsanación para la Compañía Aseguradora SEGUROS ATLANTIDA deben de subsanar la documentación siguiente: 1) Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. Lo cual fue solicitado al oferente a través de plataforma de HONDUCOMPRAS 2.0. mediante oficio GA-001-2021 de fecha miércoles 20 de enero del 2021. Para la Compañía Aseguradora MAPFRE SEGUROS; deben de subsanar la documentación siguiente: 1) Constancia vigente de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad. 2) Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. 3) Constancia vigente de solvencia del representante legal, extendida por la Alcaldía Municipal de su localidad. 4) Constancia vigente de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la empresa y su representante legal. 5) Constancia de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE. Lo cual fue solicitado al oferente a través de plataforma de HONDUCOMPRAS 2.0. mediante oficio GA-002-2021 de fecha miércoles 20 de enero del 2021 y para la Compañía Aseguradora SEGUROS CONTINENTAL; deben de subsanar la documentación siguiente: 1) Presentar como mínimo, tres (3) cartas de referencias, firmadas por los representantes de las sociedades o instituciones, con los cuales han suscrito contratos de seguro por un valor contractual igual o mayor al 50% del valor ofertado, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende, mismas que deberán ser con empresas que estén actualmente operando. Presentar copia del contrato. No serán consideradas cartas de referencia de empresas que actualmente ya no se encuentran funcionando en el país o

M

5 Janes

Página 2 de 5



PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267 Telefax: (504) 2235-3333 / 3332 Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN 2020-002

que no se pueda ubicar su dirección exacta. 2) Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. 3) Constancia vigente de solvencia del representante legal, extendida por la Alcaldía Municipal de su localidad. 4) Constancia vigente de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la empresa y su representante legal. 5) Constancia de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE. Lo cual fue solicitado al oferente a través de plataforma de HONDUCOMPRAS 2.0. mediante oficio GA-003-2021 de fecha miércoles 20 de enero del 2021. Solicitando esta información a las compañías Aseguradoras por medio de la plataforma de HONDUCOMPRAS 2.0. Seguidamente la licenciada Marcela Núñez presentó a los demás miembros del comité el <u>Dictamen</u> financiero realizado en fecha 20 de enero del presente año el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando que los oferentes cumplen con los requisitos financieros establecidos en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Las subsanaciones solicitadas fueron recibidas el día lunes 25 de enero y 27 de enero del 2021 a través de la plataforma de HONDUCOMPRAS 2.0, así como de manera física por parte de Seguros Atlántida y Seguros Continental respectivamente no siendo este el caso de Seguros Mapfre quien no presento las subsanaciones solicitadas, por lo que en base al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Defectos u omisiones subsanables, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada. Por lo que se desestima la oferta de Seguros Mapfre. Una vez expuestas las razones antes mencionadas y efectuadas las consideraciones correspondientes, este comité de evaluación en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la Republica. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 33, 47, 50, 51, 57 y 99 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 28, 29, 30, 35, 53, 57, 110, 117, 125, 127 párrafo segundo, 131,132, 135 y 136 literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado así como los requisitos técnicos contenidos en la: Sección IO-11 sección 11.3 inciso 1 de los Pliegos de Condiciones, que establece Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas bases; en el caso que se reciba solamente una oferta, el proceso será considerado valido, si los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, El INPREUNAH, se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de servicio aun teniendo solo un licitante que haya cumplido

V

le 5

Página 3 de 5



PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267 Telefax: (504) 2235-3333 / 3332 Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN 2020-002

con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los oferentes del Estado. Reunida la Comisión Evaluadora el día jueves 28 de enero 2021 y en base al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado sobre la recomendación de adjudicación RECOMIENDA: PRIMERO: Que por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos de licitación LPN-GC-INPREUNAH-2020-002, haber presentado toda la documentación legal solicitada y habiendo verificado la información financiera presentada quedan en los siguientes lugares: En primer lugar, del lote A: SEGUROS CONTINENTAL cumpliendo con las especificaciones técnicas y la oferta más ventajosa y en segundo lugar SEGUROS ATLANTIDA. En primer lugar, del lote B: SEGUROS ATLANTIDA cumpliendo con las especificaciones técnicas y la oferta más ventajosa y en segundo lugar SEGUROS MAPFRE quien queda desestimada por no haber subsanado la documentación en tiempo y forma según lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En primer lugar, del lote C: SEGUROS ATLANTIDA cumpliendo con las especificaciones técnicas y la oferta más ventajosa y en segundo lugar SEGUROS MAPFRE quien queda desestimada por no haber subsanado la documentación en tiempo y forma según lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. SEGUNDO: El Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de licitación de la siguiente manera: El lote A "Seguro contra daños y líneas aliadas para la cartera de préstamos hipotecarios del INPREUNAH" a la Compañía Aseguradora: Seguros Continental por un valor de L 709,409.66 (Setecientos Nueve Mil Cuatrocientos Nueve Lempiras con 66/00) a una tasa de 0.92% por millar. Se adjudique el lote B "Seguro de Vida e Invalidez para la cartera de préstamos hipotecarios del INPREUNAH" a la Compañía Aseguradora: Seguros Atlántida por un valor L 1,865,447.52 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Lempiras con 52/00) a una tasa de 2.50% por millar. Se adjudique el lote C "Seguro de Vida e Invalidez para la cartera de préstamos de consumo del INPREUNAH" a la Compañía Aseguradora: Seguros Atlántida por un valor L 1,609,638.28 (Un Millón Seiscientos Nueve Mil Seiscientos Treinta y Ocho Lempiras con 28/00) a una tasa de 2.50% por millar. Adjuntando las matrices de evaluación desarrolladas durante este proceso de licitación. Acto seguido se dio por concluida la reunión siendo las 4:00 p.m. del dia jueves 28 de enero del 2021 y estando todos los miembros conformes firman para constancia la

Lic. Lourdes María Orellana

presente acta,

Gerente Administrativo

Lic. Marcela Nunez Lagos

Gerente Financiero y De Proyectos

Página 4 de 5



INPREUN

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias Andino, Sendero Subirana, Edificio Warren Valdemar Ochoa, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Lic. Lourdes María Rico Duron Oficial de Compras y Contrataciones PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267 Telefax: (504) 2235-3333 / 3332 Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN 2020-002

Secretary of the second of the Abog Lourdes Barahona Andino

Secretaria General y Jefe del Depto. Legal

Lic. Dalia Yaneth de la O Gerente de Prestamos y Seguros

COMPRASY CONTRA

Página 5 de 5